AV
PROCESO **EJECUTIVO**
RADICADO **2013-00597-00**

Al Despacho de la señora Juez, la solicitud allegada por la parte demandada, Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 17 de Marzo del 2021.

JAIME ANTONIO RUIZ VESGA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

PREVIO a dar trámite a la solicitud elevada por el demandado, donde solicita librar oficios de desembargo de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de referencia, mismo que se tramitó en acumulación, se deberá **REQUERIR** a la parte solicitante para que manifieste la razón por la que **nuevamente pretende que se libre los referidos oficios**, pues al revisar el expediente físico se deja ver que los mismos **ya fueron librados anteriormente y recogidos por el mismo demandado desde el día 20 de febrero de 2014**, tal y como bien deja ver la firma manuscrita y anotación de entrega que aquella data. Así las cosas deberá manifestar bajo la gravedad de juramento sobre las circunstancias que conllevaron a que no se hayan tramitado los oficios y que a día de hoy se pretenda nuevamente que se emitan los mismos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO